

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 18 DE NOVIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2478

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho.

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

RAMON L. VALLARINO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	B. 6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las res-

pectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Páginas

Resolución número 89, de 16 de Noviembre de 1916, por la cual no se accede a una solicitud 6587

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Informe del Director de la Escuela Nacional de Agricultura 6587

PROVINCIA DE COCLE

Distrito de Penonomé

Resolución número 3 de 1916, aprobada por el Consejo Municipal de Penonomé en la sesión del 13 de Noviembre de 1916, presentada por el Concejal Ricardo Jaña 6589

Avios oficiales 6589-90

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 89

por la cual no se accede a una solicitud

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 89.—Panamá, Noviembre 16 de 1916.

En el memorial que antecede solicita el señor Jacinto Luis, panameño por nacionalización, que se le conceda a sus hijos Jen Sang y Jon Chong, permiso para que puedan venir al país, acompañando a su memorial la carta de naturaleza que le fue expedida por esta Secretaría en el año de 1908.

Se considera:

Que según la carta de naturaleza del peticionario, los jóvenes Jen Sang y Jon Chong, tenían en 1908 la edad de 16 y 17 años respectivamente; de modo que, en la actualidad tienen 23 y 24 años respectivamente. Los citados jóvenes con el objeto de poder optar por la nacionalidad panameña, debieron hacer una declaración al efecto, al cumplir la mayor edad, o sea la de 21 años; y no habiéndolo hecho así, y habiendo residido desde entonces en la China, se presume que han optado por la ciudadanía china. Por consiguiente se encuentran para los efectos de la ley 60 en las mismas condiciones que las demás personas pertenecientes a la raza china.

Por lo tanto,

Se resuelve:

No acceder a la anterior solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Narciso Garay.

Secretaría de Instrucción Pública

INFORME

del Director de la Escuela Nacional de Agricultura.

Matías Hernández, Jr., de Julio de 1916.

Señor Secretario de Instrucción Pública,

Panamá.

Estimado Señor:

Permítame usted someter a su digna consideración el informe del año escolar 1915-1916 de la Escuela Nacional de Agricultura y de la Estación Experimental de Matías Hernández.

Durante los meses de Febrero y Marzo, y la mayor parte de Abril de

1915, estaba la Estación Experimental bajo la dirección del señor Raúl Bryn, el actual Secretario de la Escuela, y como se esperaba al nuevo director del plantel no se hicieron más trabajos que los necesarios, tales como regar las semillas y algunas plantas de las que dejó el señor Pittier, como también la limpieza de la mala hierba.

Llegó el suscrito a la finca el día 24 de Abril de 1915. Después de inspeccionar el terreno a fin de determinar el mejor arreglo final del campo, se hizo al principio una limpiada con machete de las partes que más prometían. Para aprovecharnos del buen terreno que ofrece la finca necesitábamos desmenuarla casi enteramente, pues ésta está ubicada en un terreno sumamente bajo. La parte más baja, la que naturalmente debería llevar la zanja principal, del tema de desagüe, no podría desmenuarse sin desviar también las quebradas de esa región de su curso natural al río Matías Hernández, por que el declive natural da hacia la finca vecina del señor Peter Pittier, de modo que al profundizar las quebradas de la Estación Experimental no daría resultado un semejante trabajo en la finca adjunta.

Como en ese tiempo el Gobierno enviaba presos a la finca se les puso a ellos a excavar la zanja principal.

Cada mes se ha destronado media hectárea de terreno más o menos, y después de limpiarla de troncos, madera y basura se ha desmenuado una vez, de modo que al presente la mayor parte de las veinte hectáreas cedidas al Gobierno por la señora doña Genarima de la Guardia están en cultivo, en preparación para ser sembradas este año.

Cultivos

Plátanos y Bananos.—Tiempo antes de la adquisición de la finca por el Gobierno, algunos ocupantes sembraron como cien matas de plátanos y bananos irregularmente. Produjeron algo de fruta, pero se utilizaron principalmente para la siembra del plátano nuevo, lo que se hizo en Octubre de 1915. El terreno para este plátano consta como de una hectárea y media, y se encontró con árboles caídos, con señales de no haber sido limpiado por muchos años y bastante pantanoso. Se cortaron trochas en las que se sembraron los hijos de plátanos y bananos, y después se limpió todo el terreno y se hicieron las zanjas necesarias.

Al tiempo de escribir este informe, las matas más grandes están floreciendo y todas las demás se encuentran en excelente condición, de manera que de Agosto en adelante tendremos suficientes plátanos y bananos para el uso de toda la escuela y los jornaleros. Es mi intención arrancar todo el plátano viejo una vez que el nuevo dé cosecha, para tenerlo todo sembrado en surcos.

Algodón.—El señor Pittier había sembrado unas parcelas de variedades diferentes de algodón americano. Se hizo la siembra en Octubre y se cosechó en el verano siguiente.

Para ver si el algodón que es planta perenne en los trópicos rinde otra cosecha enseguida, se dejó una parcela con la mejor variedad. El resultado fue que el algodón siguió

produciendo, pero toda la cosecha de los meses de lluvia se pudrió por exceso de agua y la cosecha del verano siguiente, el segundo después de la siembra, no pudo compararse ni en calidad ni en cantidad con la cosecha del primer año. Parece, pues, que la siembra del algodón en este país debe hacerse en Octubre para cosecharlo en el verano y arrancar las plantas después de la primera cosecha.

No aparecieron los gorgojos del algodón, pero las plantas sufrieron bastante con los ataques del gusano de los botones (las frutas verdes), el cual puede extermínarse con una aplicación de veneno, como se hace en parte de los Estados Unidos.

Debido a la guerra el precio del algodón ha bajado tanto que con los altos precios del trabajo aquí no me pareció aconsejable sembrar un gran pedazo de terreno, especialmente cuando todo el terreno que hay limpio en la finca se necesita para los cultivos inmediatamente requeridos para la alimentación de los estudiantes.

Caña.—El señor Pittier ya había introducido semillas de caña de diferentes variedades de Cuba. Estas matas, con las del país que se encontraron en muchas partes de la finca, se prepararon para semilla y se sembraron, separando las variedades, en un terreno bien desaguado cerca del río. Al presente toda la caña de siete meses de edad, tiene tres metros de alto, y ya como un metro y medio de tallo bien grueso. Promete dar una cosecha magnífica y ya están agricultores vecinos pidiendo semilla de las mejores variedades. Parece que todas las variedades introducidas tienen la ventaja sobre las del país de que no se ven tanto con la lluvia. En la próxima estación seca tendremos bastante azúcar y miel para los estudiantes.

Naja.—Se encontraron en la finca unas matas de *Naja* como también unos sacos de semilla recogida por el señor Pittier. Se hizo uso de esa semilla para sembrar en las aras de los alumnos en el mes de Septiembre, y también para un cultivo más extenso, usándose para el propósito como la 20.ª parte de una hectárea, en el mes de Diciembre. Mientras que las plantas sembradas en Septiembre crecieron con mucha rapidez y dieron su cosecha en dos meses, las plantas sembradas en Diciembre no recibieron ninguna lluvia grande, se desarrollaron lentamente, pero principiaron a dar frutos después de seis semanas y han seguido fructificando.

Vendiendo las frutas a seis centavos la libra, la cosecha de *Naja* nos produce por término medio como treinta centavos al día, lo cual es una ganancia sumamente alta por un terreno tan pequeño.

Las plantas dan su cosecha con gran abundancia, de modo que por seis meses al menos tal ganancia puede mantenerse. La única plaga que hasta ahora nos ha molestado con el *Naja* es una especie de escarabajo que puede matarse con una o dos aplicaciones de arsénico, sin grandes dificultades ni gastos.

En el invierno que viene pensamos sembrar mucho más *Naja*. También se conseguirán nuevas variedades de los Estados Unidos, para ver si puede mejorarse el producto del país.

Sorgo y Maíz Millo.—Se pidió un poco de semilla de sorgo y maíz millo a los Estados Unidos la cual se sembró en el mes de Agosto. Como ambos dieron buen resultado se dejó sembrar antes de cortar el forraje. Los caballos, los mulos, las vacas y los puercos lo consumen tanto en su estado maduro como verde. La semilla cosechada del maíz millo se sembró en el mes de Diciembre, recibió una lluvia bastante grande en Enero

y después permaneció sin lluvia y sin riego artificial. Dio una cosecha magnífica de semilla lo mismo que de forraje.

El sorgo se sembró en el mes de Enero, después de la última lluvia grande, y también se desarrolló bien pero al tiempo de madurar la semilla, evidentemente le faltó el agua y aunque la producción de tallos fue grande la de la semilla resultó algo mermada. Sin embargo las matas se conservaron después del corte para tomar la semilla del segundo crecimiento. Del maíz millo sembrado en Agosto ya se han sacado tres cortes y el cuarto estará listo dentro de cuatro semanas. Como el maíz millo se desarrolla mucho más ligero que la caña, parece que esta planta podría ser de gran valor para la República como forraje para toda clase de animales. Tiene la gran ventaja sobre el maíz de que es más resistente a la sequía y no es atacado por tantos insectos. Tampoco necesita rasmembra para cada cosecha, y produce mayor cantidad de forraje por hectárea, siendo al mismo tiempo más apetecido por las bestias.

Camote.—Se consiguieron en Junio unos ejemplares de tres clases de camote: del colorado (brasillero) que es el más ordinario en el mercado de la ciudad de Panamá; de una variedad del blanco con raíz más redonda, y de una variedad rosada con raíces elongadas. Se destinó una hectárea para la siembra del camote y se observó que los sembrados en Julio produjeron en Diciembre y Enero, pero no muy abundantemente. La variedad colorada, no dio ningún buen resultado desarrollándose casi enteramente en bejuco, con raíces largas y delgadas. Los sembrados en el mes de Octubre y en adelante dieron sus cosechas en los meses de Febrero, Marzo y hasta Mayo, y con gran abundancia, con excepción de la variedad colorada.

Resulta entonces que el mejor tiempo de sembrar el camote en esta finca es en Octubre, y que la variedad que aquí cerca más se cultiva, la colorada, es la que ha dado el peor resultado con nosotros.

Las plagas que nos han molestado con el camote fueron principalmente de gusanos, miriápodos y roedores. Es la opinión del Director que ni una ni otra de esas plagas será bastante seria para dañar el cultivo del camote, puesto que con la limpieza de la finca muchas van a desaparecer su daño especial.

La cosecha del camote fue suficiente para el uso de la cocina durante dos meses. Como siempre se sigue sembrando camote resultará que en unos pocos meses no habrá necesidad de comprar papas para la Escuela.

Yuca.—(Cassavaca). Como el camote, la yuca ha dado gran resultado. En los meses de Agosto y Septiembre se sembró como una hectárea de terreno bajo con todas las variedades que se encontraron en la finca. Se distinguieron a lo menos tres, conocidas aquí con los nombres siguientes: gallinaza que tiene el peciolo de la hoja bien morado, la hoja morada con verde y el palo moreno; blanca que tiene el color de la hoja verde con gris; amarilla que tiene la hoja verde, y el peciolo verde con amarillo, y el palo moreno amarillo. La raíz de la variedad gallinaza es morena con un poco de púrpura bajo la cáscara, pero con el interior blanco. La yuca amarilla tiene sus raíces casi del mismo color con excepción de la corteza la cual es de un color más claro, sin púrpura en la corteza. También hay yuca de carne amarilla, pero parecen ser raras por estas regiones.

Se sembró en el mes de Julio todo lo que había en la finca de la variedad gallinaza, y la que faltaba para

completar la hectárea se tomó de las otras variedades. Al tiempo de escribir ya se ha sacado gran cantidad de la cosecha de la gallinaza, mientras que la blanca y la amarilla producen bien. Ya no habrá necesidad de comprar yuca para el uso de la Escuela.

Además se consiguieron unos ejemplares de nueve variedades de la yuca amarga del Brasil que allá se usa en preferencia a la yuca dulce para hacer almidón y tapioca, por dar una cosecha más grande y un por ciento más alto de almidón. Estas se sembraron entre los naranjos en el mes de Noviembre, y hoy son plantas grandes que ya tienen buena cosecha. Pienso usar todas las semillas de ellas para hacer un ensayo más extenso. También es mi intención cruzar las dos variedades para ver si se puede conseguir una variedad que sea dulce y al mismo tiempo dé la cosecha grande de la amarga, lo que me parece muy posible.

Caucho.—Como el caucho ya es planta bastante importante en la Agricultura tropical y probablemente lo será mucho más después de la guerra, se trató de conseguir suficientes plantas para sembrar unas dos hectáreas con ellas. Del Darién conseguimos como 20,000 plantas muy jóvenes de las cuales la mayor parte murieron, pero nos quedan aún más de mil plantas suficientemente grandes para trasplantar, lo que va a hacerse en el mes de Junio.

Piñas.—Se encontraban en la finca unas 500 plantas de piña de la variedad que ordinariamente se exporta de la Isla de Taboga; esas fueron sembradas en el mes de Febrero por el señor Pittier y ahora mismo las primeras plantas están madurando sus frutos. Se conservan los hijos de todas las frutas para sembrar, en cuanto el terreno esté listo. Se calcula que para el año que viene vamos a tener al menos 3,000 plantas de esa clase. Entró Matías Hernández y Juan Díaz, en una finca pequeña, se encontró otra clase de piñas que parecen de calidad y tamaño superior a las de Taboga, y se han pedido 1,000 hijos de esta clase también. Eso nos dará suficiente fruta para el consumo de la Escuela.

Arboles Frutales.—Desde que vino a la finca ha sido siempre costumbre del Director guardar todas las semillas de cualquiera fruta que se haya usado en la finca o que podía conseguirse con otras personas, de manera que ahora nos encontramos con cien árboles jóvenes de guanábanas, veinte de aguacates, veinte de mamones, cincuenta de manzanas de calidad y de otras variedades buenas, ochenta de fruta de pan, cuatrocientos de naranjas y otras frutas del género cítricos, cincuenta de guayabas y ciento cincuenta de papayas grandes. Listos todos para el trasplante en los meses de Junio y Julio. Aquí se encontraron un poco de plantas tropicales introducidas de las Indias Occidentales, como cola, pimienta de Jamaica, moreras, custard apple, etc., etc.

Desenanos toda clase de semillas de árboles frutales y las pedimos a los que las tienen. De esa manera tendremos en pocos años una colección valiosa de éstos. También se han sembrado dos mil semillas de melocotones del Sur de los Estados Unidos, que hasta hoy no han nacido.

Naranjos.—Ya se habían introducido piñas de diferentes variedades de cítricos por el señor Pittier, aun cuando la mitad de esas se encontraron muertas al llegar al actual Director. Los palos que quedaban se cuidaron bien, de modo que ahora las primeras variedades están floreciendo. Como los rótolos de los árboles se habían perdido no se conocieron los nombres, las naranjas navel sin semillas de California, los kumquats del Japón y las mandarinas de China. También había unos docen-

tos árboles de naranjas de semilla y con los demás sembrados este año vamos a tener al menos 500 árboles de todas clases, que todos se van a ingerir con las mejores variedades. Los kumquats ya están cargados de frutas verdes.

Hortaliza.—En el mes de Noviembre se preparó una pequeña hortaliza cerca del río Matías Hernández para probar cuáles de las legumbres se podían cultivar con ganancias en el verano. Es sabido que con muy poco cuidado cualquiera cosa puede hacerse, pero era preciso encontrar cuáles eran las plantas de hortaliza que rendían el mayor resultado con el menor trabajo posible. Se encontraron las siguientes, respecto de las cuales se reserva la descripción de métodos usados para otras publicaciones, cuando se sepa más sobre ellos:

Tomates.—Plantas sembradas en semillero en el mes de Noviembre resultaron bien, de modo que de 500 plantas se vendieron más de B. 75.00 (setenta y cinco balboas) de fruta. (Tomates americanos grandes). Pero en el mes de Mayo unas plantas de mejor condición fueron atacadas por áfidos en tal cantidad que fue imposible exterminarlos. Se usó el remedio más eficaz y ordinario, el jugo de tabaco, pero como la mala yerba estaba toda infectada con la misma plaga, la pulverización en las plantas de tomate surtió poco efecto, pues los insectos continuaban su inmigración hacia las tomateras. Se espera que no habrá peligro cuando toda la finca esté limpia de mala yerba, pero no se puede garantizar. El precio que se sacó de los tomates es una buena ganancia de todos modos, pero no se puede prever lo que suceda en adelante. Por eso todavía no se puede decir con exactitud si el cultivo del tomate en el verano dará buen resultado. Es cierto sin embargo que la ganancia es casi increíble una vez que no aparezca plaga, o que se pueda dominar, porque el tomate grande americano da la cosecha lo mismo que el tomate del país, no obstante la opinión general aquí de que es menos resistente. Unas matas de tomates del país que se encontraban en la finca sufrieron lo mismo que las americanas. En otros meses del año se probaron siempre tomates, con peor resultado debido a la misma causa.

Remolacha.—A un tiempo con los tomates sembré algunos paquetes de semillas de remolacha. Como nacieron un poco más juntas de lo que se quería, se arrancaron las plantas más pequeñas para trasplantarlas a otra parte de la hortaliza. Resultó que las plantas trasplantadas produjeron una cosecha superior a aquellas que no tuvieron trasplante. Como se vendieron en el mercado de la ciudad al precio de cuatro centavos la libra, la ganancia fue muy grande y como las remolachas no necesitan la mitad del agua de riego que los tomates, parece claro que el cultivo de remolachas para la mesa es una cosa mucho más cierta que el de tomates. Sin embargo eso es solamente una opinión, porque en un solo año no se encuentran todas las plagas posibles, y porque el Mercado de Panamá es muy variable. La única plaga que molestó a la remolacha fue un insecto pequeño que hizo un poco de daño a las hojas pero no lo suficiente para retardar el desarrollo de la planta.

Nabos.—Se sembraron nabos en Octubre y en Enero y se encontró que en ambas épocas dieron buen resultado, pero es preferible un tiempo un poco húmedo, y no de mucha lluvia como sucede en Octubre y Noviembre, porque una parte siempre se pudre.

Frisoles.—Se probaron los frisoles, negros bien conocidos en Costa Rica, de los cuales el señor Secretario de Instrucción Pública nos envió cua-

los sacos. Estos frisoles tienen tallas de medio tamaño y producen muy pronto. Como habichuelas no se pueden usar por ser muy fibrosas; pero como frisoles secos para cocinar y freír con manteca se usan mucho. Como todos los frisoles, éstos también tienen la desventaja de que no dan resultado en tiempo de mucha lluvia. No se deben sembrar antes de Noviembre o Diciembre. Todos los que se sembraron antes del fin de Noviembre perdieron una gran parte de la cosecha. También casi todos los que se cosecharon estaban tan infestados con gorgojos que la semilla no servía para comer, aunque el gorgojo se puede matar. Se van a probar el año entrante por segunda vez pero hasta hoy no han dado buen resultado.

Otros cultivos de pimiento, repollo, berengena, lechuga, etc., etc., se hicieron en pequeños lotes de modo que sería difícil juzgar con claridad sobre el éxito en una sola estación. Sin embargo se sembraron bastantes rábanos para ver las posibilidades del mercado pero fracasamos en nuestro intento debido a que no hemos podido conseguir oferta por ellos. Se usan en la finca, servidos en la mesa para los estudiantes. Los pepinos sufren poco con la lluvia pero es muy difícil cultivarlos en el verano por causa del afido negro (otra especie de afido).

Edificios

Antes de haber llegado el Director se había construido una pequeña casa para él, un rancho para los trabajadores y un techado para los sembreros. El edificio dormitorio y las aulas estaban en vía de construcción.

En el mismo vapor en que vino traje como 70 aves de corral y nos encontramos en la necesidad de hacer casas para ellas. Se construyó una con capacidad para 400 pollos, con piso de concreto y paredes de alambres y con sus corrales correspondientes. También se hicieron corrales para los puercos que llegaron de los Estados Unidos una semana después.

Dormitorio.—Este edificio, el principal de la Escuela, quedó terminado en Julio de 1915. Contiene en el primer piso el salón comedor con capacidad para diez personas, una cocina bien grande, un cuarto para guardar la comida, la oficina del Economista, la oficina de la Dirección, una sala de recibio y tres cuartos destinados para el personal de la cocina. En ambos pisos se encuentran instalaciones sanitarias de primer orden. En el piso de arriba hay dos salas grandes de dormir con capacidad como para 60 camas, tres cuartos para maestros y una sala que puede usarse como en enfermería o como salón de estudio. Todo el edificio está protegido contra mosquitos y moscas por una malla de alambre de cobre. La planta baja del edificio es de concreto y la hemos destinado para taller de carpintería.

Salas de Enseñanza.—El edificio que se usa para la enseñanza es una casa portátil traída de Francia. Tiene dos cuartos con capacidad como para 40 alumnos cada uno; es decir, nos será suficiente para este año, pero tendremos necesidad de otra aula para el año entrante.

Casa del Director.—La casa que ahora se usa para el domicilio del Director fue originalmente destinada para un cultivador de la finca, pero por economía no se dio casa al cultivador y ésta se aumentó con tres cuartos más para el uso a que se destinó. Por esa razón no está ubicada en el mejor lugar, que fuera un sitio alto y fresco. Sin embargo con el clima admirable del país y con la finca limpia de árboles que puedan obstruir la brisa la casa está muy cómoda.

Luz y Agua.—A tiempo de venir el Director ya se había pedido una

máquina con bomba y motores para dar luz y agua al plantel. Teníamos dos pozos en la finca y se decidió poner la bomba encima de uno de ellos. Los pozos tienen 60 pies de fondo, y aunque fuera deseable hacerlos más hondos faltaba la plata y el tiempo para hacerlo. Se hizo una casa que encerraba el pozo donde se instalaron las máquinas.

La escuela funcionó el primero de Julio, pero la máquina no trabajó hasta mediados de Agosto. Después de trabajar la máquina (Marca "Mietz & Weiss") por seis meses, se averiguó que sería más económico traer la corriente de la ciudad, lo que debe hacerse antes de aumentar la instalación eléctrica.

(Continuará)

Provincia de Coclé

DISTRITO DE PENONOME

RESOLUCION NUMERO 3 DE 1916

aprobada por el Concejo de Penonomé en la sesión del trece de Noviembre de 1916 presentada por el Concejal Ricardo Jaén.

El Consejo Municipal de Penonomé.

Considerando:

Que el treinta de los corrientes se cumple el primer aniversario de la prematura muerte del señor don Damián Carles, que fue factor importante de nuestra sociedad a la que prestó sus servicios como Consejero Municipal, Gobernador de la Provincia, Diputado a la Asamblea Nacional y como cooperador entusiasta de toda idea de progreso,

Resuelve:

Asociarse al duelo que la sociedad en general siente por la desaparición del malogrado compatriota, don Damián Carles;

Invitar, por medio de cartelones enlutados, al pueblo, a los honores fúnebres que se le tributen en el primer aniversario de su muerte, el 30 del presente mes;

Asistir en cuerpo al servicio religioso que por el eterno descanso de su alma se efectúe en el templo parroquial de esta ciudad, y a la peregrinación que se lleve a efecto a la tumba del estimado extinto, en donde una comisión previamente nombrada colocará una corona de siemprevivas en recuerdo de los no escasos rasgos generosos de aquel distinguido ciudadano.

Copia autenticada de esta Resolución se remitirá con notas de estilo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, al señor Gobernador de la Provincia y a los deudos del muerto memorando.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo de Penonomé, el trece de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Por el Presidente.

El Vicepresidente.

Ricardo Jaén.

El Secretario.

Agustín Jaén Arosemena.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Bruno Marín, ha ocurrido a este Despacho en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez (10) hectáreas, situado en el lugar de Limón, jurisdicción de este Distrito, por medio del siguiente escrito:

"Colón, 15 de Noviembre de 1916.

Señor Administrador de Tierras Baldías.

Presente.

Yo, Bruno Marín, mayor de edad y de este vecindario, ante usted ocurro muy respetuosamente en solicitud de que se me adjudique en plena propiedad y gratuitamente, un globo de terreno de diez hectáreas alto en Limón, jurisdicción de este Distrito.

Este globo de terreno tiene estos linderos: Por el Norte, el Lago de Gatún; por el Sur, tierras baldías; por el Este, con terreno ocupado por Antonio de León; y por el Oeste, con terreno ocupado por Luis Ardines.

Le adjunto una información levantada ante el señor Juez Primero Municipal de este Distrito, de la cual se desprende que dentro de ese terreno que pido no hay minas ni yacimientos y que no es asentadero ni abrevadero de ganados.

También se establece que es baldío dicho terreno y que no poseo tierras a ningún título.

Espero se sirva darme a esta solicitud el curso legal.

Soy su atento y seguro servidor,

A ruego de Bruno Marín, que dice no sabe firmar lo hace

M. E. Valdés R."

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público, en la Oficina de esta Administración de Tierras, por el término de treinta (30) días hábiles, y se ordena su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo número 120 de 10 de Diciembre de 1915, para notificar al público de la solicitud hecha, para que el que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Plazado en lugar público de este Despacho, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las diez de la mañana.

El Administrador Provincial de Tierras.

José E. Jaén H.

El Secretario.

Martín Vázquez.

3 vs. 2.

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Alajuela, de conformidad con el artículo 684 del Código de Policía, al público

Hace saber:

Que en poder del señor Rosendo Herrera, de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color amarillo sardo, orejano, puntado y señalado a fuego en el lomo y la púpa—derechos—con los siguientes ferreites (A - D) en su orden respectivo, el cual ha sido presentado a este Despacho por el señor Alejo P. Cedeño, quien lo trajo del potrero del señor José María Jovane, situado en "El Tullido", donde pastaba desde hacía como cuatro meses sin que hasta

la fecha se le haya encontrado, dueño alguno.

El referido semoviente denunciado por el citado Cedeño, ha sido presentado a esta Alcaldía como su mostrero y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo y Código arriba citados, se fija el presente edicto en un lugar visible de la localidad, remitiendo copia del mismo a la Gaceta Oficial para su publicación a efecto de que los que se crean con derecho al bien denunciado, se presenten a hacerlo valer en forma legal y en tiempo oportuno a más tardar dentro de treinta días contados desde la presente fecha.

Alajuela, Noviembre 13 de 1916.

El Alcalde,

Victorio Rivera.

El Secretario,

3 vs.—3

T. Rodríguez.

EDICTO

El aserito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Marcelino Agüero ha solicitado de este Despacho la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito de un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado EL CHATI, Distrito de Chepikana, de diez hectáreas de extensión, y distinguido con el nombre de EL ADELANTO, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.—E. S. D.—Respetuosamente suplico a usted se sirva adjudicarme a título gratuito, un lote de terreno que tengo cultivando desde hace más de ocho años, ubicado en el lugar denominado EL CHATI, comprensión del Distrito de Chepikana, de unas diez hectáreas y cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino del pueblo Sur, con la quebrada de EL CHUNGAL o Chungalito. Este, montes incultos y Oeste, la costa del arroyal. Fondo esta solicitud en lo preceptuado por el artículo 25 de la ley 20 de 31 de Enero de 1913.—Adjunto al presente escrito acompaño las declaraciones de los testigos señores Quintín Reina, Azael Pérez y Martín Casto, con las cuales compruebo que soy padre de familia dedicado a la agricultura; que el mencionado terreno no posee yacimientos que lo hagan inadjudicable, y que con su adjudicación no se perjudica a tercero.—Este terreno lo denominaré EL ADELANTO.—Panamá, Noviembre 2 de 1916.

(Fdo.) Marcelino Agüero".

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija este edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Chepikana por el término de treinta días hábiles, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 20 de 1913, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud ocurra a este Despacho a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Plazado en esta Administración, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las diez y media de la mañana.

El Administrador.

Manuel L. Barsallo.

El Secretario.

Juan B. Polo.

3 vs.—3

3590

GACETA OFICIAL

AVISO DE REMATE

Señálase el miércoles 22 de Noviembre próximo, de 2 a 4 p. m., para llevar a efecto en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta del lote de terreno de propiedad de la Nación ubicado en el Barrio, marcado en el plano oficial con el número 74 bis, que ha sido solicitado por el señor Federico Henríquez.

El lote en cuestión se describe así: Lote número 74 bis, de trescientos metros cuadrados de superficie (300 m²) y delimitado así: Por el Norte, calle 33; por el Sur, lote número 68 bis; por el Este, lote número 75 bis, y por el Oeste, Pabellón de Administración, con espacio de por medio. La base que se le fija es de B. 2,400, 00.

Para ser postor admisible en el remate del lote antes mencionado se necesita depositar previamente en la Tesorería General de la República el 5 por 100 de la base, y manifestar antes de entrar en el remate si el pago va a hacerse de contado o a plazos, de acuerdo con la ley.

No será postura admisible la que no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto número 33 del corriente año, el solicitante tiene derecho de preferencia en el acto del remate, en igualdad de circunstancias.

Panamá, Octubre 23 de 1916.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera.

Hace saber:

Que el señor Modesto Salamin como apoderado legal del señor Fermín Bernal, ha solicitado en esta Administración el título de pleno dominio sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Para mi mandante, señor Fermín Bernal, pido a usted, gratuitamente el título de plena propiedad de las diez hectáreas de terreno a que tiene derecho como jefe de familia, de conformidad con lo que establece el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, en jurisdicción del Distrito de Parita, con estos linderos: Norte, cerro Atalayé; Sur, terreno solicitado por el señor J. A. Guillén N.; Este, camino real de Parita a Océ, y Oeste, camino de Parita al caserio de Los Lirios.

El mencionado terreno lo denominará "El Padilla" y no está comprendido en ninguna de las prohibiciones del artículo 91 de la referida Ley 20 de 1913.

Acompaño las declaraciones que justifican esta solicitud.

Chitré, Octubre 31 de 1916.

Modesto Salamin."

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija este edicto por treinta días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las diez de la mañana, y otro se remite a la Al-

caldía de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tierras,

Francisco Villalaz.

El Secretario,

E. Thibault.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor José de las Mercedes Pérez, ha solicitado en gracia en esta Administración un globo de terreno por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Presente.

En uso de la gracia que me concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, vengo yo, José de las Mercedes Pérez, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, a solicitar de usted que me conceda el título de plena propiedad de un lote de terreno ubicado en la comprensión de este Distrito, cuya capacidad es de diez hectáreas, conocido con el nombre de "ESTERO DE JUAN DIAZ."

Los linderos son los siguientes: Norte, el Mar Pacifico; Sur, cerco de Pedro Trujillo; Este, el Esterio de Juan Díaz, y Oeste, cerco de Natalio Muñoz. Las diez hectáreas las pido limitándome a las prescripciones del artículo citado.

Sírvase, en consecuencia, darle a esta mi solicitud el curso legal correspondiente.

Las Tablas, 3 de Octubre de 1916.

Por José de las Mercedes Pérez,

Cefeirino Espino."

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las diez de la mañana.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

El Secretario,

E. Urrutia B.

3 vs.—3

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Pedro Navarro, ha solicitado en gracia en esta Administración un globo de terreno por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Quiero que previa la tramitación establecida por la Ley, la autoridad de usted me haga expedir el título de plena propiedad de las diez hectáreas de terreno de labor, que en el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, las cuales quiero me sean concedidas en LOS PAREDOSES, comprensión del Distrito de Los Santos, en el lugar de la "Zanja de los Cerros", y dentro de los siguientes linderos: Norte, "Los Paredones"; Sur, el "Cerco de los Narajitos"; Este, el "Cerco de la Exploración"; y Oeste, el camino que conduce de Los Santos a "Tres Quebradas"; terreno que no lo cruzan ríos ni quebradas y lo visitan montes altos, el cual no contiene

ninguna de las prohibiciones establecidas por el artículo 91 de la Ley expresada, ni de las que hablan los decretos reglamentarios.

Acompaño en cuatro fojas útiles la prueba en que fundo mi derecho

Me llamo Pedro Navarro, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Los Santos y en mi propio nombre hago a usted esta solicitud.

Las Tablas, Marzo 15 de 1916.

Por ruegos de Pedro Navarro, que no sabe firmar, lo hago yo.

Francisco González R."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y seis a las tres de la tarde, en papel simple, de conformidad con las disposiciones del Decreto número 125 de 10 de Diciembre de 1915, en su ordinal 2o.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

José Márquez L.

Secretario.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Pedro C. Rodríguez V., ha solicitado en gracia en esta Administración un globo de terreno por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Los Santos.

E. S. D.

Yo, Pedro C. Rodríguez V., mayor de edad, panameño, natural del Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, y vecino del Distrito de Poerí, ante usted muy respetuosamente me presento y pido: Que me conceda en gracia un lote de terreno de los comunes, ubicado en el lugar denominado "LA GARITA", jurisdicción del Distrito de Poerí, de una extensión superficial de diez hectáreas (10 hs.) poco más o menos y alfinado así: Por el Norte, con roza de Anselmo Glón; por el Sur, con roza nueva de José de Los Santos Gómez; por el Este, con lomas arriba de La Garita y por el Oeste, camino real que conduce de Poerí al caserio de Paritilla.

Dicho terreno es adjudicable por no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones de la ley de la materia, y con las declaraciones que acompaño el presente memorial, compruebo que soy padre de familia y que no soy poseedor de terreno alguno por ningún título.

Esta solicitud, la hago en el derecho que confiere el artículo 25 de la Ley 20 de 31 de Enero de 1913.

Las Tablas, 19 de Septiembre de 1916.

Pedro C. Rodríguez V."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en Las Tablas, por treinta días, en un lugar visible de este Despacho, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las cuatro de la tarde.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

El Secretario,

E. Urrutia B.

REPUBLICA DE PANAMA

Bonos en oro, del 5%, amortizables en 30 años, con Fondo de amortización asegurado, pagaderos el 1o de Noviembre de 1944.

Bonos llamados para la amortización

Se avisa por la presente, de conformidad con los términos de la Escritura de Fideicomiso otorgada por la República de Panamá a "The Farmers Nelson Cromwell, como Fideicomisarios, con fecha 2 de Noviembre de 1914, que los siguientes bonos en oro del 5%, amortizables en 30 años, con fondo de amortización asegurado, han sido sorteados para ser redimidos, al precio de 102 1/2%, más el interés devengado hasta la fecha de dicha redención, hasta absorber, tan aproximadamente como sea posible, todos los fondos existentes en la actualidad en el Fondo de Amortización

5 319 593	994 1271 1903
68 322 606	1025 1265 1908
89 364 611	1074 1264 0811
101 371 309	1110 1417 1922
105 385 810	1115 1428 1926
117 389 840	1156 1487 1927
118 430 851	1159 1573 1955
143 466 857	1164 1598 1961
179 478 864	1235 1627 1974
214 519 870	1238 1633 1995
239 523 900	1248 1871 2038
242 528 909	1249 1878 2105
308 574 960	1267 1902

y serán redimidos por medio de dicho Fondo de amortización a dicho precio de 102 1/2%, más el interés devengado a la fecha de dicha redención, por "The Farmers' Loan and Trust Co.", Fideicomisario en su oficina, Nos. 14-29, William Street, New York, el 1o de Noviembre de 1916, desde cuya fecha los bonos sorteados cesarán de devengar interés, a pesar de cualquiera indicación en contrario en dichos bonos o en los cupones adheridos.

"The Farmers' Loan and Trust Company"

Por

Edwin S. Marston,

Presidente.

William Nelson Cromwell,

Fideicomisarios.

Fecha, New York, Septiembre 16 de 1916.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.